

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

86 MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES “2016”

RÉGIMEN ECONÓMICO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, una vez elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial adoptado por la Junta de Vocales de 18 de marzo de 2011, se hace público el presupuesto de la Mancomunidad 2016 para el ejercicio de 2011, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Euros
I	Gastos de personal	783.573,01
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	637.036,78
III	Gastos financieros	300,00
IV	Transferencias corrientes	33.093,16
Total gastos		1.454.002,95

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Euros
III	Tasas y otros ingresos	55.363,75
IV	Transferencias corrientes	1.398.639,20
Total ingresos		1.454.002,95

Asimismo, y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral fijo y eventual de esta Mancomunidad 2016, que es la que seguidamente se detalla:

A) *Funcionarios*

- Secretario-interventor: 1.

B) *Personal laboral fijo*

- Director: 1.
- Técnico de apoyo: 1.
- Coordinador/a: 1.
- Trabajador/as sociales: 8.
- Jefe/a administrativo: 1.
- Auxiliar administrativo: 6 (1 plaza vacante actualmente ocupada interinamente por dos personas a jornada parcial).

En Fuente el Saz de Jarama, a 11 de mayo de 2011.—El presidente, Juan Ignacio Merino de Mesa.

(03/19.268/11)